

lo queda substituir y con la elevacion
a dho necesidad y al cumplimiento y firme
za de este dho poder y de lo que en su virtud
fuere fho y otorgado obligamos los propios
y rentas de esta Ciudad y nuestros bienes en conformi
dad de los Reales Ordenes que asi lo mandan como
se expresa por un despacho del señor Dⁿ Vincente
Correa y Salamanca Caballero de Alcantara
Corregidor de la Ciudad de Murcia y Superinten
dente general de Rentas Reales de este Reyno su
fha de Veinte y siete de Marzo proximo
passado y asi mismo obligamos los bienes de
los de mayor vecindad para que a ello nos com
damos poder cumplido a las Justicias y Jue
ces de su Magestad y especialmente al señor Juez
Conservador que es o fuere de dhas Reales Salinas
de cuyo fuero y Jurisdiccion nos sometemos y so
brogamos y renunciamos el nuestro domicilio
y vecindad y la ley si convenierit de Jurisdiccion
omnium iudicium para que a ello nos apremien
por todo Vigor de dho Via executiva y como por
sentencia passada en Cosa Juzgada renuncia
mos las leyes fueros y derechos de nuestro fabor
y la general en forma y asi lo otorgamos como
tal Ciudad ante uno de los escribanos de nuestro as



